



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2022-00005-00

Socorro, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Correspondió por reparto a este Juzgado el conocimiento de la demanda laboral, radicada al No. 2022-00005-00 y como reúne los requisitos procesales exigidos por la Ley, se procederá a su admisión a la presente demanda ORDINARIA LABORAL de ÚNICA INSTANCIA, propuesta por **YAIRA MARISOL VILLARREAL FLOREZ**, mayor de edad y con domicilio en el municipio del Socorro, en contra de:

- **CORPORACION CAELMUDELCAMPO**, NIT: 900.990.090-4 representada legalmente por MIREYA BAYONA ARDILA o quien haga sus veces.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- Admitir la demanda ORDINARIA LABORAL de ÚNICA INSTANCIA radicada al No. 2022-00005-00, propuesta por **YAIRA MARISOL VILLARREAL FLOREZ**, mayor de edad y con domicilio en el municipio del Socorro, en contra de:

- **CORPORACION CAELMUDELCAMPO**, NIT: 900.990.090-4 representada legalmente por MIREYA BAYONA ARDILA o quien haga sus veces.

2º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como fecha para que la parte demandada conteste la demanda la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.



3º.- Notifíquese a la parte demandada la anterior decisión, previniéndolo que en caso de no contestar la demanda en su oportunidad, se continuará esta tramitación.

4º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

5º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosroft teams, y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize, y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

6º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

7º.- Reconocer personería para actuar al Dr. CAMILO ERNESTO ROPERO MATEUS, quien se identifica con la C.C. No. 13.958.603 y T.P. No. 333.783 del C.S. de la J., como apoderado de la demandante, YAIRA MARISOL VILLARREAL FLOREZ, en los términos y con las facultades conferidas en el poder que allego con la demanda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ